

En Toledo, al día de la firma

REUNIDOS

De una parte, don Rafael Perezagua Delgado, Secretario General de la Presidencia, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con CIF nº: S1911001D, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 17.1.d) del Decreto 5/2024, de 13/02/2024, por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las Competencias de los Órganos Integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Y, de otra, Bernardo Posada Vargas, con D.N.I.: 05436030A, actuando en nombre y representación de la empresa HALLON INTELLIGENCE S.L., con NIF: B85837078, y domicilio social en Madrid, C/ Rodríguez Marín 88, CP: 28106, apoderado para la firma de este documento contractual como administrador único según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para formalizar el presente contrato del **“Servicio de análisis y seguimiento de medios para el Gobierno de Castilla-La Mancha. Expediente 2024/008398”**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - El inicio del procedimiento fue autorizado por Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de 30 de julio de 2024, a propuesta de la Directora General de Comunicación.

Segundo. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por el Servicio Jurídico y de Personal el 30 de julio de 2024.

Tercero. - El gasto fue fiscalizado por la Intervención Delegada el 26 de agosto de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 11090000/G/126C/22706, del Presupuesto de Gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los ejercicios, 2024, 2025 y 2026.

Cuarto. - El expediente fue aprobado mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de fecha 27 de agosto de 2024.

Quinto. - La adjudicación del contrato fue acordada por Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de fecha 1 de octubre de 2024.

CLÁUSULAS

Primera. - La empresa **HALLON INTELLIGENCE, S.L.** ejecutará el contrato del “**Servicio de análisis y seguimiento de medios para el Gobierno de Castilla-La Mancha. Expediente 2024/008398**”, con arreglo a las cláusulas y condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han sido anexados al presente contrato.

Segunda. - Será el precio del contrato la cantidad de **60.496,13€**, que se desglosa en: 49.996,80€ (precio sin IVA) + 10.499,33€ (IVA 21%), con el siguiente desglose por anualidades:

Ejercicio	Importe
2024	5.041,34 €
2025	30.248,04 €
2026	25.206,75 €

El importe del contrato, incluidos los gastos y tributos, irá con cargo a la aplicación presupuestaria 11090000/G/126C/22706, del Presupuesto de Gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Su abono se realizará previa presentación de las facturas mensuales y conformidad de la persona responsable del contrato designada por la Administración.

El contratista deberá presentar sus facturas en formato digital a través del servicio de facturación electrónica que se encuentra disponible en la página Web de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, <https://intervencion.castillalamancha.es/facturacion-electronica> de conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público en la que se recoge la obligación del uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada

Las facturas que se emitan al efecto deberán incluir la siguiente codificación:

Consejería/Organismo/Consejería: PRESIDENCIA
Denominación: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Oficina contable: A08014327
Órgano gestor: A08044428
Unidad tramitadora: A08044428

Tercera. - El contrato tendrá una duración de 24 meses, desde el día 3 de octubre de 2024 hasta el 2 de octubre de 2026, ambos inclusive. Este contrato podrá ser prorrogado, antes de su finalización, por doce meses más.

Cuarta. - Para responder del cumplimiento de este contrato, la empresa ha solicitado la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.499,84€ como retención de parte del precio del contrato.

Quinta. - El plazo de garantía que se fija para este contrato es de un mes a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

Sexta. - Este contrato tiene carácter administrativo, rigiéndose por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Para la resolución de las cuestiones litigiosas que se susciten en el presente contrato será competente la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente documento administrativo de formalización del contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la Administración:

Por la empresa adjudicataria:

Fdo.: Rafael Perezagua Delgado

Fdo.: Bernardo Posada Vargas